

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 49

12 de noviembre de 2012

Página 2893

SESIÓN PLENARIA

8.- Interpelación N.º 71, relativa a estrategia prevista para luchar contra el intrusismo en el ámbito del turismo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0071]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia, pasamos entonces al punto octavo.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 71, relativa a estrategia prevista para luchar contra el intrusismo en el ámbito del turismo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición de la interpelación.

Tiene la palabra D.ª Eva Bartolomé, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

Hoy en día existe un consenso internacional, a la hora de reconocer que el turismo se ha convertido en uno de los principales motores generadores de empleo e ingresos económicos directamente en el sector y con un efecto arrastre sobre el resto de actividades productivas en un amplísimo espectro de subsectores.

Las cualidades del desarrollo en la industria turística son cada vez más valoradas. Es una de las actividades económicas con mayor capacidad para promover un desarrollo equilibrado y sostenible, convirtiéndose cada vez más en un sector estratégico para todas las economías.

Por último, es necesario valorar convenientemente, que los flujos turísticos son responsables de la transmisión e intercambio de actitudes sociales y culturales enriquecedoras.

La importancia estratégica del turismo en la economía española actual es irrebatible, con una posición de claro liderazgo internacional.

El sector turístico se ha consolidado como primer sector de la economía española, como primer sector exportador.

En este marco surgió el turismo rural, en un afán por diversificar la oferta para ofrecer a las grandes corrientes turísticas otros espacios que no fueran solamente los destinos de playa, para basarse en el desarrollo, aprovechamiento y disfrute de nuevos productos relacionados con la gran diversidad del medio rural.

El caso del turismo rural en Cantabria es paradigmático por la especial riqueza paisajística natural y patrimonial de nuestra tierra, pero también por la calidad de las edificaciones destinadas al turismo rural, que se convierten en un atractivo en sí mismas.

Las empresas de turismo rural son negocios independientes, de tamaño pequeño o mediano, no son una amenaza para el sector hotelero tradicional sino una ampliación de la oferta. El negocio se valora más por la calidad que por el precio, porque es como algo exclusivo, son huéspedes, no clientes.

Se debe trabajar en la puesta en valor de servicios y productos como patrimonio, gastronomía, turismo activo. Se precisa la coordinación de acciones de promoción y comercialización entre los sectores público y privado. Tiene en los habitantes urbanos sus mejores clientes. Los extranjeros muestran mayor grado de satisfacción, aunque el desafío está en las estrategias que incrementen su importancia. Es fundamental el asociacionismo, al tratarse de pequeñas empresas y requiere la concurrencia de diversos sectores productivos, así como la participación de organizaciones públicas y privadas. Éstas son sus principales características.

Precisamente por el peso que ha adquirido el turismo rural en España y especialmente en Cantabria, se hace absolutamente necesario abordar y atajar todos los problemas que surgen a su alrededor. Y de estos, el intrusismo se ha convertido en un auténtico lastre para el sector turístico. Las administraciones deben intervenir en la medida de sus competencias.

El sector se queja de la proliferación de establecimientos rurales no reglamentados que están perjudicando a los que están en regla. La oferta ilegal es un problema que daña al sector, porque ofrece alojamientos sin seguridad ni credibilidad. La existencia de intrusismo en el sector turístico rural, perjudica seriamente la imagen del mismo.

Los establecimientos legales están totalmente controlados por la administración, mientras que los establecimientos no declarados no tienen esa vigilancia, con el consabido deterioro de la imagen que esta situación de ilegalidad pueda tener para una comarca o un destino turístico concreto.

Se trata de un problema de todos, porque son casas muchas veces que no ofrecen los estándares de cualificación y buen servicio, necesarios para mantener la media de nuestros establecimientos.

La competencia desleal de estos establecimientos ilegales, supone un importante fraude fiscal, ya que no pagan impuestos y no estamos precisamente sobrados de ingresos. Y además dejan a los clientes al margen de toda protección de la administración y sin los derechos que se les deben garantizar en los establecimientos legales en cuanto a prestaciones, servicios y calidad mínimos exigibles.

Según los cálculos del empresariado del sector, las pérdidas para los establecimientos turísticos que están legales pueden alcanzar entre el 10 y el 15 por ciento. En este sentido y ahora que estamos en situación de crisis, eso se hace notar mucho más, porque hay muchos clientes que se decantan más por el precio que por la calidad.

Hasta ahora el único instrumento de la administración competente para controlar este intrusismo había sido el de la inspección y la aplicación del régimen sancionador. Según la Ley de Ordenación del Turismo, de marzo de 1999, se considera infracción grave la prestación de servicios turísticos en aquellos lugares que no estén habilitados legalmente para ello e infracción muy grave cuando haya reiteración de la misma.

Las sanciones aplicables en este caso, serían multas de entre 6.001 y 30.000 euros, pudiendo llegar incluso a la clausura del establecimiento por un periodo no superior a tres años.

La trasposición de la Directiva Europea sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio llevó a la aprobación del Decreto 83, de 25 de noviembre de 2010, para adecuar la legislación de Cantabria a la misma. Ahora, un establecimiento de alojamiento turístico en el medio rural no necesitará autorización previa y clasificación por la administración autónoma, tan solo la comunicación del inicio de la actividad.

Sin embargo, la Dirección General mantiene las competencias de inspección y control para garantizar la legalidad y el correcto funcionamiento de la oferta, con la capacidad sancionadora correspondiente. En este sentido no es un problema de regulación, que está perfectamente prevista en nuestra legislación. Por tanto, se hace necesario que el ritmo de inspecciones y sanciones se mantenga ágil e intenso como medio disuasorio.

Esperemos que la reducción dramática del presupuesto de turismo, no añada dificultades a estos procedimientos, ni a la labor de los magníficos funcionarios con los que cuenta la Dirección General y que con los medios a su alcance realicen inspecciones, abren expedientes y proponen sanciones.

No obstante la proliferación cada vez mayor de estos establecimientos ilegales está demostrando que esta tarea es insuficiente para acabar con este problema.

En palabras del sector, se está llevando a los clientes bajo el paraguas del turismo rural, cuando lo que ofrecen es puro y duro alquiler inmobiliario. Con la crisis cada vez más son las casas que según, que sin ningún sengún tipo de normativa ni inspección, publicitan sus servicios en Internet a precios mucho más bajos de los del mercado oficial, y con servicios que no se ajustan a la normativa.

En los portales de Internet se anuncian como establecimientos turísticos, inmuebles que no lo son y se rigen por la Ley de Arrendamiento Urbano, un resquicio legal que también exige una corrección.

En este momento en que desde el Gobierno de España se trabaja en el anteproyecto de modificación de esta Ley de Arrendamiento Urbano, sería la ocasión de plantear alguna solución a estos casos de uso turístico. Y ya saben ustedes, que tienen Diputados en Madrid, tienen opción para hacer algo al respecto.

Pero ahora usted además cuenta con un nuevo instrumento, muchos establecimientos funcionan irregularmente ante la imposibilidad legal de conseguir el cambio de uso de los inmuebles, algo que desde la modificación de la Ley de Ordenación Territorial, que se aprobó el 30 de julio de 2010, es posible a través de los catálogos y los planes especiales de los ayuntamientos.

La nueva modificación de esta misma ley que aprobamos su Grupo y el mío el pasado 29 de junio, ratifica explícitamente esta posibilidad. Dice así "Se admite el cambio de uso de las edificaciones ya existentes, tanto en suelo rural ordinario como especialmente protegido, cuyo destino sea el de vivienda así como pequeñas instalaciones vinculadas a actividades que tienen un encaje adecuado en el medio rural, como son las relacionadas con la artesanía, la cultura, el ocio y el turismo rural".

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 49

12 de noviembre de 2012

Página 2895

Ahora estos establecimientos ya no tienen excusa, es exigible la obligación de que los establecimientos ilegales obtengan el cambio de uso de los ayuntamientos correspondientes. Las consecuencias serían sin duda beneficiosas y convenientes en cualquier caso, pero más si cabe en la crítica situación económica en que estamos.

Permitiría competir en igualdad de condiciones con los establecimientos legales, incrementar los ingresos porque afloraría una actividad que hasta ahora está dentro de la economía sumergida, que no paga impuestos. Mejoraría la situación de los trabajadores regularizando su situación y además daría garantías de calidad y derechos a los usuarios.

El 26 de septiembre de 2011, el Sr. Consejero nos anunció que tomaría medidas contra el intrusismo, lo hizo como parte del Plan de Choque, algo verdaderamente surrealista, porque nada tiene que ver la ordenación turística con la promoción, pero anunció medidas.

El convenio con la Asociación de Turismo Rural para 2012, contempla una campaña contra el intrusismo en el sector, por eso hoy le interpelamos: Sr. Consejero, nos gustaría saber cuáles son esas medidas que usted anunció el año pasado y en qué consiste esa campaña.

Si usted que es tan aficionado a los planes de todo tipo y condición, tiene en marcha algún mecanismo para hacer uso de todos los instrumentos que tiene hoy a su alcance y que antes no había para corregir esta situación. Es su responsabilidad y está en sus manos. Esperamos su respuesta.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, D. Eduardo Arasti, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Muchas gracias.

Sra. Diputada, me alegra que muestre algún interés por esta cuestión aunque sea con tanto retraso, porque cuando ustedes gobernaron no se preocuparon en absoluto por lo que hoy usted me pregunta.

Dos mil seis, 22 de junio, los hosteleros denuncian 400 casas rurales que operan sin control; gobernaban ustedes. Y dice el medio de comunicación: "Hoy presentarán ante la Consejería de Turismo, la Delegación de Hacienda, la Seguridad Social y la Delegación del Gobierno, denuncias contra esos 400 establecimientos que son casi la mitad de los que están abiertos en la Región".

Un año después, 25 de noviembre de 2007, en el mismo medio de comunicación: "Sobre las denuncias presentadas en junio de 2006, el Presidente de la Asociación del Turismo Rural señala: la cuestión es que no se ha hecho nada efectivo".

Dieciocho de septiembre de 2009, tres años después "Hay demasiados establecimientos ilegales que duplican la oferta, desde esta Asociación -por la de Turismo Rural- ya se han denunciado en multitud de ocasiones el intrusismo que sufren los establecimientos".

Veinticuatro de septiembre de 2011, nada más llegar al Gobierno, hay unas 400 casas y alojamientos rurales ilegales que causan un gran daño al sector, según el mismo medio de comunicación. Es decir, cinco años antes había 400, cinco años después seguían las mismas 400 y alojamientos rurales ilegales, por lo tanto no hicieron absolutamente nada.

Este Gobierno por el contrario, está colaborando con el sector turístico desde el primer momento, a fin de que juntos profesionales y administración tengamos, atendamos las necesidades de este importante sector y en particular del sector del turismo rural.

Hemos desarrollado una estrategia conjunta de actuación para combatir la competencia desleal que ciertos establecimientos al margen de la ley viene realizando desde hace años al sector del turismo rural.

Pero no solo la actuación del Gobierno se ha centrado en el aspecto sancionador sino que hemos efectuado también una amplia actuación preventiva y formativa en el sector.

En cuanto a actuaciones desde octubre del año pasado, se han formulado 189 denuncias que creo pone de manifiesto el trabajo positivo realizado desde la Dirección General de Turismo, vamos por tanto a desarrollar la estrategia que seguí hasta ahora, basada en dos pilares fundamentales, la colaboración con el sector hostelero de Cantabria y concretamente con la asociación del turismo rural de Cantabria y la actuación de los servicios de inspección del Gobierno de Cantabria que investigan, controlan y sancionan el intrusismo en el sector.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra... pues muchas gracias.

Y en consecuencia continuamos con el Orden del Día